

DERECHO y CULTURA

Septiembre-Diciembre 2003

ÉTICA Y DEMOCRACIA

11-12



AME
DyC



Instituto Electoral del Estado de Puebla

Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo
número 04-2001-012517423600-102

Primera edición: 2003

DR © 2003, Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.

Impreso y hecho en México

ISSN 1665-0433

CONTENIDO

Presentación	VII
ENSAYOS Y REFLEXIONES	
Reflexiones sobre los atributos de los encargados de los órganos del Poder Judicial de la Federación	3
Mariano AZUELA GÜITRÓN	
Ética y justicia electoral	9
José Fernando OJESTO MARTÍNEZ PORCAYO	
Ética, elecciones y democracia	21
José WOLDENBERG	
Los derechos políticos de la mujer	37
Margarita Beatriz LUNA RAMOS	
Ética, legalidad y democracia	47
Gonzalo MOCTEZUMA BARRAGÁN	
La Consulta Infantil y Juvenil 2003: un ejercicio de democracia	53
María del Carmen ALANÍS FIGUEROA	
El Instituto Federal Electoral fomenta la observación electoral profesional e independiente	61
Manuel CARRILLO POBLANO	
Ética, democracia y legalidad: el papel estratégico de las instituciones electorales en México	69
Marcos RODRÍGUEZ DEL CASTILLO	

Cultura de la legalidad y divulgación del orden jurídico	75
Eduardo CASTELLANOS HERNÁNDEZ	
La palabra: fuerza o debilidad de la democracia	83
Javier Darío RESTREPO	
Antiética comunicativa y reforzamiento del viejo modelo de comunicación en México	99
Javier ESTEINOU MADRID	
MISCELÁNEA	
Resultados finales de las elecciones federales legislativas 2002-2003 en México	115
PENSAMIENTO SIN AUTOR Y SIN DESTINATARIO	
Camino solo	119
Ricardo GÓMEZ GUEVARA	
Colaboradores	121

ANTIÉTICA COMUNICATIVA Y REFORZAMIENTO DEL VIEJO MODELO DE COMUNICACIÓN EN MÉXICO

Javier Esteinou Madrid

RESUMEN: *Javier Esteinou Madrid argumenta que la consolidación de la nueva democracia mexicana pasa por un nuevo marco jurídico de la comunicación social, particularmente en radio y televisión, de tal forma que se construya una nueva relación —cuyos componentes desglosa— entre gobierno, concesionarios de los medios y sociedad.*

ABSTRACTS: *Javier Esteinou Madrid argues that the consolidation of the new Mexican democracy is passing through a new judicial frame of the social communication, particularly on radio and television, in such a way that a new relationship is built. In his notes the author breaks down its components into government, media, and society.*

RÉSUMÉ: *Javier Esteinou Madrid soutiens que la consolidation d'une nouvelle démocratie mexicaine parcourt à travers du nouveau entourage juridique de la communication sociale, particulièrement dans la radio et la télévision, de une façon telle que l'on peut construire une nouvelle relation entre gouvernement, les concessionnaires des média et la société.*

La transformación del sistema político mexicano surgida, después de 70 años, con las elecciones del 2 de julio de 2000 y el inicio de la transición democrática derivada de este proceso, requiere para su consolidación, no sólo la modificación de las arcaicas estructuras económicas, políticas, culturales, financieras, redistributivas, electorales, burocráticas, participativas,

etcétera; del Estado y de la sociedad que operaron durante tiempo; también, exige la modificación del actual sistema de comunicación nacional cerrado, vertical y autoritario, dominante en las últimas décadas. Esto es, el proceso de construcción de la democracia en México no se puede alcanzar sin la profunda democratización de los medios de información colectivos: democracia social es sinónimo de apertura y pluralidad de los canales de información, por consiguiente, no puede existir democracia, si no existen sistemas de comunicación democráticos.

Por ello, para reformar al Estado en materia de comunicación, ciudadanizar los medios de información en México y dar algunas salidas de participación a los grandes grupos sociales, a través de éstos; es indispensable, modificar el viejo pacto social de comunicación unilateral, hermético, obsoleto y discrecional existente entre el Estado mexicano y los concesionarios de los medios de comunicación, el cual sirvió de base para consolidar durante tres cuartas partes del siglo XX al decadente régimen político anterior. Ahora, es necesario construir, mediante la reforma del Estado, una nueva relación trilateral (Estado, concesionarios y sociedad) de naturaleza abierta, democrática, plural, equilibrada e incluyente que permita que los ciudadanos participen colectivamente, mediante éstos, para contribuir a enriquecer el espectro político-cultural de nuestra nación y crear una cultura civilizatoria superior que nos permita sobrevivir pacífica y humanamente en nuestro país.

Debemos de considerar, que para ejercer el derecho a *ser ciudadano* se requiere la existencia de un sistema democrático que permita la libre difusión informativa y de opiniones cuya sustancia brinde elementos para decidir sus destinos personales y sociales. La condición de ciudadanía sólo puede ejercerse si se garantiza, promueve y respeta el derecho a la información, ya que en la naturaleza de éste subyace el prerrequisito de toda democracia: "La transparencia del ejercicio público, el debate e intercambio de ideas e informaciones, la rendición de cuentas, la asunción de reglas claras en todos los terrenos de la vida social y política ...".¹ En pocas palabras, sólo con la aplicación del derecho a la información, se puede ser ciudadano; sin la aplicación de éste, sólo se es súbdito del poder o consumidor del mercado.

1 Martínez Ornar, Raúl, "Comunicación, democracia vs. derecho a la información. Un desafío de gobierno, medios vs. sociedad", *Revista Mexicana de Comunicación*, México, núm. 68, año 13, marzo-abril de 2001, p. 4.

Empero, esta necesidad estructural y la "apertura política" que creó el proyecto modernizador en las últimas décadas en el país, el saldo que arrojó el viejo sistema de control del poder tradicional demostró que en el terreno de la información colectiva los diagnósticos, las demandas e iniciativas fundamentales de políticas de comunicación que presentó la sociedad mexicana durante más de 30 años para la transformación del Estado nacional, vía los foros, los seminarios y las consultas públicas fueron negadas, menospreciadas, desconocidas y marginadas por la esfera del poder. Con ello, una vez más, volvió a surgir la profunda desilusión y desencanto de la sociedad civil para considerar que los espacios de *apertura* que creó el Estado sean los conductos viables para la transformación de los medios de comunicación nacionales.

Sin embargo, esta gran tendencia cancelatoria del gobierno sobre los planteamientos sociales en materia de comunicación, en algunos casos muy excepcionales se observó que de todo el cúmulo de propuestas presentadas por la sociedad mexicana en los múltiples foros abiertos de consulta pública, sólo prosperaron, con muchísimos obstáculos, algunos proyectos aislados para el cambio democrático del viejo modelo de comunicación nacional. Éste fue el caso, por una parte, en 1998 de la propuesta de *Ley Federal de Comunicación Social y el Proyecto de Ley Reglamentaria de los artículos 6o. y 7o. constitucionales en Materia de Libertad de Expresión y Derecho a la Información* preparada por la Comisión de Radio Televisión y Cinematografía (RTC) de la XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y que fue retomada por la XLVII Legislatura del Congreso para discutirla y perfeccionarla.²

Por otra parte, destacó la Propuesta Ciudadana de Reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión³ asumida por el Senado, con la firma de los coordinadores parlamentarios y los subcoordinadores del PAN y PRD y el respaldo de 62 legisladores, se presentó oficialmente el 12 de diciem-

2 Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) de la XLVII legislatura, Cámara de Diputados, *Iniciativa de Ley de Comunicación Social. Proyecto de Ley Reglamentaria de los artículos 6o. y 7o. constitucionales en Materia de Libertad de Expresión y Derecho a la Información*, México, marzo de 1998, p. 12.

3 "Buscan diputados cambiar la Ley de Radio y Televisión", *El Universal*, 1o. de diciembre de 2002; "Plantean democratizar la relación entre medios electrónicos y sociedad", *La Jornada*, 5 de diciembre de 2002; "Aumentan propuestas contra el decretazo", *El Financiero*, 5 de diciembre del 2002; "Consejo de Radio y Televisión", *Reforma*, 5 de diciembre de 2002; "Proponen ONGs. Reformar Ley de Radio y Televisión", *El Sol de México*, 5 de diciembre de 2002; "Aportan ONGs. Propuestas a Ley de Medios", *Reforma*, 5 de diciembre de 2002; "Proponen ciudadanizar la Ley de Radio y Televisión", *Milenio Diario*, 5 de diciembre de 2002; "Proponen ONGs al Senado reformas a la Ley de Radio y Televisión", *Crónica*, 5 de diciembre de 2002.

bre de 2002 como la Iniciativa Ciudadana de Ley Federal de Radio y Televisión ante el Senado de la República.⁴

En términos amplios, dichas iniciativas recogieron, entre otros, los siguientes 5 objetivos generales que fueron demandados durante varias décadas, por la sociedad civil:

1. Promover la democratización de los medios de información y de comunicación en todos los niveles de organización, operación y difusión.
2. Fomentar el ejercicio pleno del derecho a la información y libertad de expresión en un marco plural y participativo que coadyuve a la conformación de una opinión pública bien informada.
3. Promover que toda persona, organización y grupo social sean sujetos activos, participantes y con efectivo y libre acceso a la información.
4. Estimular el respeto al libre ejercicio profesional del informador y facilitar su acceso a las fuentes de información, y
5. Proteger la libertad, la dignidad de la persona y el respeto a la vida privada e impulsar la defensa y el fortalecimiento de la cultura nacional en todas sus manifestaciones.⁵

A pesar de dicho intento jurídico avanzado por parte del Poder Legislativo para propiciar la democratización de los medios de comunicación en México, el viejo aparato de gobernabilidad del Estado mexicano aceptó la existencia de diversas regulaciones para normativizar y supervisar todas las áreas del funcionamiento social como son la banca, la industria, el comercio, la educación, la agricultura, la cultura, la política, etcétera; excepto la comunicación social. Así, el único terreno donde el gobierno y el mercado sostuvieron que no debe reglamentarse junto con la acción pública del Estado fue en el campo de la información y de la comunicación colectiva, esgrimiendo los siguientes argumentos:

4 "El Pleno del Senado de la República recibió la iniciativa con Proyecto de Ley Federal de Radio y Televisión", *El Universal*, 13 de diciembre de 2002; "Alianza PAN-PRD contra el decretazo foxista en concesiones de radio y televisión", *El Universal*, 13 de diciembre de 2002.

5 Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) de la XLVII Legislatura, Cámara de Diputados, *Iniciativa de Ley de Comunicación Social. Proyecto de Ley Reglamentaria de los artículos 6o. y 7o. constitucionales en Materia de Libertad de Expresión y Derecho a la Información*, marzo de 1998, p. 12.

- A. La libertad de información es un derecho y una garantía universal inalienable de todos los hombres que no debe limitarse, pues se atentaría contra la esencia humana. Incluso, el Poder Ejecutivo y varios secretarios de Estado han afirmado en varios momentos, por una parte, que "pretender reglamentar el derecho a la información entrañaría mas riesgos que beneficios";⁶ y por otra, que "no corresponde al Estado fijar las normas de conducta ética de los medios, porque se correría el riesgo de coartar la expresión de la pluralidad, por lo que toca a los medios, a partir de consensos entre los profesionales del sector, establecer su propio código ético".⁷
- B. La libertad de información es la base de la "democracia", por lo tanto, si se le limita se está afectando directamente el sano equilibrio democrático de la sociedad.
- C. En un mundo sistémico, sin fronteras, competitivo, globalizado y para que la dinámica del mercado se pueda realizar se requiere libertad de información. Por ello, no deben ponerse más regulaciones que las necesarias a la libertad de expresión en México, so pena de caer en burocratismos extremos o lo que es peor, en la inoperancia de la ley. La sobreglamentación se opone al avance económico.⁸ Por consiguiente, lo que se debe fomentar en las sociedades modernas crecientemente competitivas es el libre flujo de la información y no su restricción.
- D. En caso de realizar algunas modificaciones, el derecho a la información no debe reglamentarse con normatividades rígidas, sino sólo deben crearse mecanismos muy flexibles que permitan la autorregulación de los medios de difusión, vía los códigos de ética, los tribunales de honor y los reglamentos de buen comportamiento profesional, etcétera, y/o a través de leyes rígidas.

Con el manejo de estos argumentos sobre la libertad de expresión y de información que han utilizado los empresarios de radio y televisión y el

6 Labastida, Francisco, *Palabras presentadas por Francisco Labastida Ochoa durante la celebración de XLVII aniversario del Día de la Libertad de Prensa*, México, 8 de junio de 1998.

7 "Regular o no... y si se hace ¿quién?", *Excelsior*, 21 de julio de 1998.

8 Palabras del señor Emilio Nassar, presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), durante la Clausura del *Seminario sobre Libertad de Expresión y Responsabilidad Social*, México, Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), World Trade Center, 21 de julio de 1998.

sector más conservador del Estado para defender sus concesiones de poder económico y político; éstos han desconocido las siguientes realidades:

- a) Efectivamente, la libertad de información es un derecho inalienable de todos los hombres, pero la única forma de convertirla en una verdadera garantía para todos los ciudadanos es normatizarla con la mayor precisión jurídica posible, pues de lo contrario lo que se ejerce es una interpretación subjetiva, caprichosa y discrecional de cada empresa o funcionario según sean sus intereses coyunturales que defienda.
- b) La libertad de información es la base de la democracia, y por consiguiente, para que ésta se pueda ejercer como garantía básica de todos los individuos, debe reglamentarse como derecho estratégico de todos los ciudadanos. Para operar socialmente, la libertad de expresión debe recibir el mismo tratamiento normativo de cualquier otra área de actividad de la sociedad. Es una falacia afirmar que por tratarse de la libertad de opinión ésta realidad sea un campo más difícil, delicado o complejo de abordar que otros terrenos de la acción social. Así, como la agricultura, el comercio, la cultura, la banca, la industria, la educación, la política, etcétera; son actividades muy delimitadas jurídicamente para conocer su naturaleza y límites para poder funcionar colectivamente; igualmente el derecho a la información debe ser reglamentado para que alcance sustento social real.

De otra forma, si no se reglamenta dicho derecho se le deja en el vacío conceptual y jurídico y lo que se termina ejerciendo es el derecho del grupo más fuerte sobre el sector más débil según sean las conveniencias coyunturales del poder. Reglamentar no significa censurar, reprimir, prohibir o cohibir la libertad de expresión, sino simplemente crear las condiciones de precisión jurídica básicas para garantizar su real existencia y ejercicio cotidiano como derecho constitucional de todos los ciudadanos.

En el escenario de principios del nuevo milenio el único sector que hoy tiene amplio derecho a la información es sólo el gobierno y los grandes grupos de poder que los controlan, pues pueden obtener toda la información que requieren para actuar sobre la población o para expandir sus empresas. Por su parte, la sociedad civil mexicana no cuenta con el mínimo acceso a la información estratégica elemental para decidir sobre su futuro; esto es, mientras la sociedad civil le entregó al Estado los me-

dios para que los concesionaria en favor del bien común, hoy ésta no cuenta con la garantía de dicho derecho universal de los hombres, y paradójicamente, los únicos sectores que poseen este privilegio son las ramas del gran capital y la alta jerarquía burocrática de los gobiernos en turno.

- c) En un mundo globalizado y expuesto a la competencia, nuestras estructuras culturales de nación si deben estar abiertas al permanente contacto con los avances de otras culturas, pero deben existir límites jurídicos elementales de protección y conservación de nuestra riqueza cultural y mental que han tardado muchos años en formarse. De lo contrario, lo que sucede es la devastación de nuestra cultura básica por los intereses del mercado, como ha sucedido en las últimas décadas de la historia nacional.

Hay que recordar que el mercado por sí mismo no tiene moral, ni ética, ni corazón, ni se preocupa por lo humano y lo social. Su objetivo es la rápida y creciente acumulación de riqueza a expensas de lo que sea. Por consiguiente, es una ley que en la medida en que funcione autónomamente, sin sólidos contrapesos sociales planificadores puede introducir en las comunidades una relación social de comunicación salvaje.

- d) La propuesta del gobierno y los concesionarios sobre la "autorregulación absoluta" para orientar el funcionamiento de los medios de información en México vía los códigos de ética, los tribunales de honor, los reglamentos de buen comportamiento profesional, etcétera; caen en la concepción liberal extrema de crear el "Estado cero" que plantea que el Estado no es necesario como instancia rectora para dirigir a la sociedad, ya que ésta se puede autoconducir a si misma por las leyes de la "mano invisible" de las lógicas del mercado. Así, se formula que el Estado debe reducirse a su mínima expresión (fórmula cero), para dejar que la sociedad se conduzca por otros mecanismos de autorregulación del poder.

Dicha teoría y práctica económico-social ha demostrado, a lo largo del siglo XX, su enorme fracaso y límites al reflejar que, finalmente, toda sociedad moderna siempre requiere la presencia de un sólido Estado rector que equilibre los desajustes y las crisis que produce el funcionamiento autónomo de la dinámica del mercado. Esto es, para crear las mínimas condiciones de gobernabilidad en el México contemporáneo, es necesario que todas las acciones públicas colectivas estén reglamentadas por la ley,

pues de lo contrario se crean las bases oficiales para el surgimiento de los grandes espacios de anarquía social.

Es por ello, que la autorregulación de los medios de comunicación vía los códigos de ética y otros recursos morales, son mecanismos colegiados muy útiles que pueden ayudar a garantizar complementariamente la existencia del derecho a la información, pero nunca deben operar como elementos únicos o solos para normar y conducir socialmente esta estratégica acción colectiva. Una garantía tan central para construir una sociedad democrática, equilibrada y participativa no puede quedar expuesta a los altibajos subjetivos, caprichosos o discrecionales de los intereses políticos del poder o sujeta a la dinámica de la "Mano invisible del mercado"; sino que debe ser reglamentada con toda exactitud por el interés colectivo, como cualquier otro derecho social básico para garantizar su existencia y sana aplicación comunitaria.

De lo contrario, siguiendo el razonamiento de la lógica autónoma del mercado por sobre el orden social regulado colectivamente, también podemos demandar que no existan reglamentos de los cuerpos de policía, pues las comunidades pueden autorregular espontáneamente sus delitos. No se necesita coordinar los semáforos de los cruces viales en las calles, pues los ciudadanos serán tan civilizados que permitirán ente sí el paso cortés de los todos los conductores. No se requieren leyes para normar el servicio de recolección de basura, porque la sociedad por si misma puede autorregular como tirar sus desperdicios orgánicos. No se requiere una legislación de comportamiento bancario, pues los banqueros se pueden autorregular a si mismos en beneficio de la sociedad. No es indispensable una legislación sobre la educación básica, porque cada ciudadano puede asegurar por si mismo su formación educativa. No es necesario un reglamento fiscal, debido a que todos los ciudadanos pueden autorregular voluntariamente el pago de sus impuestos. En suma, el Estado sale sobrando como órgano de regulación colectiva, pues la sociedad se puede autorregular a si misma en todos los órdenes de la vida.

Debemos de considerar que la ética no puede sustituir o suprimir al derecho, sino sólo enriquecerlo y complementarlo. No podemos cambiar el Estado de derecho por la aplicación de un "eticómetro" de los concesionarios y empresarios de los medios de comunicación, considerando a éste un instrumento subjetivo de buena voluntad, absolutamente vulnerable ante las fases de presión económica y política reales, como lo de-

mostró la historia de la comunicación nacional a lo largo del siglo XX y principios del siglo XXI.⁹

Es necesario recordar históricamente que todos los códigos de ética, los tribunales de honor, los reglamentos de buen comportamiento profesional, que han existido en el Estado y las agrupaciones de los informadores en México, han sido recursos totalmente insuficientes para abrir los archivos políticos y militares sobre la mascare estudiantil de 1968 y 1971, los archivos de los sacadólares que generaron una tuertísima devaluación del peso mexicano en el sexenio del presidente López Portillo, los motivos por los cuales se cayó el sistema electrónico de cómputo en las elecciones presidenciales para el sexenio del presidente Salinas de Gortari en 1988, los sectores beneficiados ilegítimamente con el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) en el sexenio del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, los archivos especiales del *Pemexgate* y de los *Amigos de Fox* vinculados con apoyos irregulares en las elecciones presidenciales del año 2000, la exposición de series televisivas, cada vez más violentas y sangrientas para obtener un *rating* crecientemente más exitoso en la fase de apertura de mercados globales.

Con estas bases conceptuales, el Estado mexicano y los tradicionales concesionarios monopólicos de radio y televisión fundamentaron durante varias décadas la conservación del viejo modelo de comunicación colectiva en México, para mantener sus concesiones de poder económico y político. Sin embargo, ante los diversos avances graduales que históricamente logró la sociedad mexicana para crear una nueva Ley Federal de Radio y Televisión y reglamentar el derecho a la información, el sector más conservador del Estado y los empresarios de los medios de información en conjunto, crearon a través de sus propios canales de difusión masiva y otras vías, campañas permanentes de satanización y boicot a dichas iniciativas democráticas de la sociedad civil, argumentando artificialmente la existencia de un conflicto irresoluble entre libertad de expresión y reglamentación de la misma.

Dichas campañas constaron de seis fases de desinformación, manipulación y presión política sobre los partidos políticos, el Congreso, el gobierno y la sociedad. La primera etapa se concentró en no difundir por los medios de información masivos aquellas posiciones ideológicas con-

⁹ Palabras de Ikram Antaki expresadas en el *Foro sobre libertad de expresión y responsabilidad social*, Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), World Trade Center, México, 21 de julio de 1998.

trarias a las tesis de la autorregulación. En los pocos casos excepcionales en que se consideraron, siempre se relegaron a lugares de 5 o 6 nivel informativo para perderse en el océano de datos diariamente transmitidos. En este sentido se puede afirmar que la reforma de los medios es la acción que ha contado con menos apoyo de los medios de difusión colectivos.

La segunda fase consistió en la repetitiva presentación pública de juicios y valores *a priori* que descalificaron de entrada el intento de propuesta legislativa, sin pasar por la discusión o reflexión abierta. Así, se señaló reiteradamente que las iniciativas regulatorias del derecho a la información son fascistas, amordazan la libertad de comunicación, que son paralizantes de la iniciativa humana, evitan la libre competencia, censuran el libre fluir del pensamiento, que se intenta controlar a los medios, se busca reprimir a los periodistas y comunicadores, son leyes mordazas, atentan contra los derechos universales del hombre, son reflejos del resurgimiento del Estado autoritario, se oponen al libre fluir de la sociedad de mercado, etcétera; con el fin de evitar que se regulen por el interés colectivo, los privilegios tan desmesurados con los que cuentan los propietarios de los medios dentro de la caduca legislación mexicana de principios del nuevo milenio.

Para consolidar estas etapas se incorporaron un conjunto de comunicadores de reconocido prestigio nacional quienes con sus opiniones y comentarios respaldaron la ingeniería desinformadora y calumniadora del poder, y evitaron que los medios de información colectivos fueran regidos por la ley.¹⁰

La tercera etapa se aplicó cada vez que se aproximaron más al calendario político las propuestas civiles para ser incluidas dentro de las agendas legislativas oficiales del Congreso de la Unión, ésta consistió en la estrategia dilatoria que propuso prolongar más las discusiones sobre el tema, desconociendo que tenían 30 años de diagnósticos, discusiones y propuestas realizadas en todos las coordenadas geográficas del país por todos los sectores involucrados. De esta forma, se planteó realizar nuevas consultas, vía nuevos foros de discusión públicos ignorando el consenso anterior.

10 Caballero, Virgilio, conferencia internacional: *Ética y regulación de los medios al final del milenio*, México, Fundación Konrad Adenauer Stiftung-Universidad Iberoamericana-UNESCO, 22 de octubre de 1998.

La cuarta etapa consistió en amenazar sutilmente, en algunos casos y en otros directamente, a los partidos políticos que apoyaron los proyectos de cambio comunicativo, con no difundir sus mensajes partidistas, especialmente en periodos electorales y desacreditar su imagen vía sus distintos géneros informativos cotidianos; provocándoles una fuerte crisis política a los mismos.

La quinta etapa tuvo como esencia el cabildear discrecionalmente con las diversas dirigencias de los legisladores en el Congreso de la Unión y en otros órganos de gobierno nacional para evitar que dichas propuestas avanzaran o que sólo progresaran en aspectos *lights*, frívolos o de simple maquillaje jurídico, sin afectar de fondo la estructura económica y de poder ya consolidada por las industrias culturales.

La sexta fase se concentró en pactar discrecionalmente, y por sorpresa con el Poder Ejecutivo y otros sectores del gobierno en turno, la realización de mutuos *apoyos y favores* entre concesionarios de los medios y el poder político, a cambio de aplicar salidas jurídicas autoritarias y rápidas que evitaran otros riesgos de cambio normativo sobre los medios de comunicación. Este fue el caso del "decretazo legislativo" del 10 de octubre de 2002 sobre un nuevo *Acuerdo presidencial sobre el manejo del 12.5 % de los tiempos de Estado* y un *Nuevo reglamento para la Ley Federal de Radio y Televisión*.

De esta manera y así como el sector bancario practicó una acción de "anatocismo" económico al cobrar intereses sobre intereses con el despliegue de esta campaña desinformadora y calumniadora sobre la regulación del derecho a la información, ahora los concesionarios de los medios de difusión colectiva en México practican un "anatocismo comunicativo" desde el momento en que aprovechan el poder persuasivo de sus canales de información colectiva para conservar y ampliar la estructura de poder de todos sus medios.¹¹

Con todo ello, se desconoció permanentemente que en la sociedad de principios de milenio, los medios de información colectivos son la base de existencia de lo público, y por consiguiente, dichas instituciones deben ser normadas por la sociedad en su conjunto, y no sólo por los intereses fenicios del mercado o los ambiciosos e ilimitados intereses del poder. Así, ninguno de estos reclamos básicos que demandó la sociedad civil durante

11 Rascón, Marcos, "Los medios de los medios (otro caso de anatocismo)", *La Jornada*, 15 de octubre de 1998.

tantas décadas fueron contemplados en el proyecto comunicativo del mercado y del poder al final del siglo XX y principios del XXI.

Ante esta monumental pobreza de rescate del espíritu del "México profundo" por parte de la estructura de gobernabilidad nacional a partir de las consultas públicas sobre comunicación social, es necesario preguntarnos, ¿dónde quedó la solicitud ciudadana de revisar el otorgamiento y la revocación de las concesiones de los medios de comunicación, especialmente de los electrónicos?, ¿por qué no se consideró la formación de la figura jurídica del *ombudsman* de la comunicación colectiva?, ¿por qué se marginó la revisión de la legislación referente a la constitución de los súper monopolios comunicativos encarnados nuevamente con la bárbara fusión entre TELMEX y TELEVISIÓN?, ¿por qué no se abordó la urgente necesidad de abrir más espacios de participación democráticos en los medios de comunicación?, ¿por qué se olvidó la formación del Código de Ética Profesional de los comunicadores?, ¿por qué se marginó la iniciativa del derecho de réplica solicitada ampliamente por la sociedad mexicana desde hace varias décadas para evitar los abusos informativos de los propietarios de los medios?, ¿dónde quedó la propuesta de formar un Consejo Plural de Comunicación Social que supervisara el funcionamiento de los medios de información en nuestro país?, ¿por qué se desconoció la petición colectiva de emplear el 12.5 % del tiempo oficial en los medios de comunicación de forma más democrática y racional?, ¿dónde quedó la inquietud de otorgar con toda transparencia los recursos gubernamentales y paraestatales de apoyo financiero a los medios de comunicación?, ¿por qué se descartó la propuesta de crear una Red Nacional de Televisión Cultural a partir del empleo de la infraestructura de los sistemas estatales de comunicación establecidos en cada entidad y del otorgamiento de dos frecuencias en la banda UHF y del aprovechamiento de los tres canales de cable que por ley tiene derecho el Estado en cada una de las entidades federales?, ¿dónde quedó la iniciativa educativa de incorporar en la Ley Federal de Educación, en los Libros de Texto Gratuitos, en el Libro del Maestro y en los planes de estudio de las escuelas normales una reglamentación y un análisis sobre el papel educativo de los medios de comunicación?, ¿por qué se olvidó la sugerencia de realizar las adecuaciones legales correspondientes para salvaguardar las particularidades regionales y la identidad nacional?, ¿dónde quedó la idea de apoyar el proyecto de la descentralización y regionalización cultural y comunicativa del país?, ¿por qué se sepultó la propuesta de legislar sobre la obligatoriedad y sol-

vencia de una certificación pública del tiraje real y de la circulación de los periódicos y revistas, en favor de una mejor competencia en el mercado y de claridad y veracidad con respecto a los lectores?, etcétera.

Ninguno de estos reclamos básicos de la sociedad civil han sido contemplados en el proyecto comunicativo del mercado y del poder al final del siglo XX. Por ello, es necesario repensar qué hacer en términos políticos para crear otro proyecto colectivo de comunicación social que si rescate el espíritu de estos planteamientos esenciales y democratizar a la sociedad mexicana.

Frente a esta realidad, los actuales marcos normativos sobre radio y TV, conservarán, reforzarán y actualizarán para las próximas décadas el viejo modelo de información colectiva que duró 50 años en el país y que contribuyó a la tremenda decadencia mental, psíquica y espiritual de nuestra sociedad. En este sentido, con la renovación maquillada del viejo modelo de comunicación se continuará teniendo para las próximas décadas en el país más cultura salvaje, con su respectivo triunfo de la cultura idiota y no la creación de una cultura y comunicación sustentable que nos permita sobrevivir en el siglo XXI en nuestra nación. Así, el tercer milenio mexicano vuelve a nacer con el viejo espíritu opaco, discrecional, cerrado, vertical, viciado y autoritario del modelo de comunicación nacional dominante en las últimas décadas en México.

De aquí, la enorme importancia de realizar como mínimo dos estrategias de política colectiva para intentar superar dicha herencia comunicativa nefasta.

Primero, que los ciudadanos exijan firmemente a los diversos partidos políticos representados en el Congreso de la Unión, que legislen con gran equilibrio, justicia, pluralidad, transparencia y democracia la operación de dichos medios de comunicación.

Segundo, que el Congreso de la Unión asuma virilmente su enorme responsabilidad de reaccionar, prepositivamente, ante tales retrocesos históricos para elaborar una nueva Ley Federal de Radio y Televisión que, por una parte, establezca un nuevo pacto social entre el Estado, los concesionarios y la sociedad para el uso democrático de los medios de difusión colectivos en el país; y por otra, atienda las demandas históricas comunicativas que la sociedad mexicana ha exigido desde la mitad del siglo XX. De lo contrario, la transición política a la democracia no avanzará y muy probablemente ésta será una causa estratégica para su retroceso histórico.

Derecho y Cultura, número 11-12, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el 11 de diciembre de 2003 en los talleres de Formación Gráfica, S. A. de C. V. En la edición se utilizó papel cultural 70 x 95 de 50 kg. para los interiores y cartulina couché de 162 kg. para los forros. El tiraje consta de 1,000 ejemplares.